

Política de Gestión de Tráfico

Código: POL-TEC-01

Versión: 1.0

Año: 2026

Empresa: CHILCONET

Objetivo

Establecer los lineamientos para la gestión de tráfico en la red de CHILCONET, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y el principio de neutralidad de red.

Alcance

Aplica a toda la infraestructura de red, servicios de acceso a Internet y usuarios de CHILCONET.

Definiciones

- Gestión de tráfico: Técnicas aplicadas para optimizar el uso de la red.
- QoS: Calidad del servicio.
- Neutralidad de red: Principio de trato igualitario al tráfico en Internet.

Marco Normativo

- Resolución CRC 5050 de 2016.
- Resolución CRC 5969 de 2020.
- Normativa vigente de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

6. Condiciones de Aplicación

- Mitigación de congestión.
- Seguridad de red.
- Garantía de calidad del servicio.
- Priorización técnica.

La presente política de gestión de tráfico se establece conforme a lo dispuesto en la Resolución CRC 5050 de 2016, actualizada por la Resolución 5969 de 2020 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), y se encuentra alineada con los principios de neutralidad de red vigentes en Colombia para el año 2026.

1. Principio General

La empresa garantiza que cualquier práctica de gestión de tráfico aplicada en su red será razonable, no discriminatoria, proporcional y transparente, sin afectar de manera arbitraria el acceso a contenidos, aplicaciones o servicios disponibles en Internet.

2. Objetivos de la Gestión de Tráfico

Las medidas de gestión de tráfico implementadas tienen como finalidad:

- Mitigar situaciones de congestión en la red.
- Garantizar la seguridad e integridad de la red.
- Preservar la calidad del servicio (QoS).
- Optimizar el desempeño de aplicaciones sensibles a latencia.
- Cumplir con estándares técnicos y regulatorios.

3. Casos en los que Aplica la Gestión de Tráfico

La empresa podrá aplicar medidas de gestión de tráfico en los siguientes casos:

- Cuando exista congestión o riesgo de congestión en la red.
- Para prevenir o mitigar ataques de seguridad.
- Para garantizar niveles adecuados de calidad del servicio.
- Para priorizar tráfico según características técnicas (por ejemplo: voz sobre IP, videollamadas).
- Por solicitud o configuración del usuario.

4. Restricciones y Prohibiciones

En cumplimiento del principio de neutralidad de red, la empresa se abstiene de:

- Bloquear contenidos o aplicaciones de forma arbitraria.
- Discriminar tráfico por razones comerciales.
- Favorecer proveedores específicos de contenido o servicios.
- Degradar intencionalmente el tráfico de ciertos usuarios o aplicaciones sin justificación técnica.

5. Condiciones Especiales

En situaciones excepcionales, tales como eventos de alta demanda o contingencias, la empresa podrá implementar medidas temporales de priorización de tráfico, siempre que:

- Sean necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
- Sean proporcionales y temporales.
- No impliquen discriminación injustificada.
- Se informe adecuadamente a los usuarios.

6. Transparencia

La empresa informará a los usuarios sobre las políticas de gestión de tráfico aplicables, incluyendo sus características, efectos y posibles impactos en la calidad del servicio, a través de sus canales oficiales.

7. Cumplimiento Normativo

La presente política cumple con la regulación vigente de la CRC y será actualizada conforme a cualquier modificación normativa aplicable.